

Río Gallegos, 5 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 71.037/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 80 obra nota presentada por el agente Ing. Jorge Luis NAGUIL, mediante la cual solicita Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargo de Mayor Jerarquía en el en el cargo Docente de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, a partir de su designación en el cargo Docente, de carácter Interino a Suplente, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa;

QUE tal designación se efectuó mediante Disposición Ad-Referéndum N° 124/19;

QUE por Nota N° 478/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

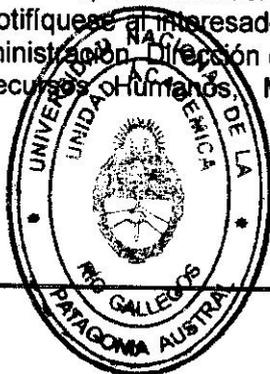
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al agente Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Código del Cargo 4AS-5-10153-P Efectivo, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 1-7-1-1-2, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede U.A.R.G.. Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de marzo de 2019 y el reintegro del Ing. Hugo Santos ROJAS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 437/19